



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, Octubre veintinueve de dos mil veintiuno

Radicado	0500140030172021-00458 00
Proceso	VERBAL SUMARIO
Demandante	MARIA FRANCIA GALLEGO DE ARIAS
Demandado	PAULA ANDREA GALLO CHALARCA
Asunto	Cumplimiento inciso 2do del artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Igualmente se incorpora las notificaciones enviadas a los demandados PAULA ANDREA GALLO CHALARCA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Constanza Ángel Angel

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **e6a4982f08d52aeb7be9c00a137480205ee9aaf3c34503e7107f7d41754ef204**
Documento generado en 02/11/2021 11:04:14 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>